

Morena incumplió medidas cautelares en Veracruz: TEPJF

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) multó a Morena con 5 mil 428 pesos por incumplir una medida cautelar, derivada de la transmisión de un acto en vivo, vía YouTube, realizado en Zongolica, Veracruz, en el que se observaron rostros de niñas, niños y adolescentes sin contar con los permisos para ello.

Originalmente, la sala concluyó que ese partido había difundido propaganda política o electoral que vulneró el interés superior de la niñez e incumplido el acuerdo de

medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva con motivo de la transmisión de dicho acto.

Al resolver un recurso interpuesto por el partido contra esa determinación de la sala especializada, la sala superior de este tribunal revocó la primera de esas infracciones, por considerar que la aparición de menores de edad fue accidental o espontánea, a causa de un movimiento de cámara (paneo) durante la transmisión.

Sin embargo, confirmó el incumplimiento de medidas cautelares y ordenó a la sala especializada emitir una nueva sanción sólo por esa infracción. De modo que la multa quedó en 5 mil 428 pesos.